

ORDENANZA Nº: 4167/11.-

Ramallo, 16 de junio de 2011

VISTO:

El Convenio Específico a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene como objeto la capacitación en la producción de recursos didácticos en formato digital para el primer año de escuelas primarias de Ramallo en el marco de aulas con equipamiento 1@1;

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente convenio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un Convenio ----- Específico entre la Municipalidad de Ramallo representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Don Walter Ariel SANTALLA** y la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional representada por el **Decano Ingeniero Haroldo Tomás AVETTA** y que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011.-----